

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
AUTO No. 1422**

Santiago de Cali, 13 de julio de 2021

Revisado el expediente digitalizado se observa que por auto No. 930 de fecha 08 de abril de 2019 se dio inicio al trámite de la presente Sucesión Intestada y Liquidación de Sociedad Conyugal del causante CARLOS ANÍBAL ESCOBAR RODRÍGUEZ, declarándose abierto y radicado, se reconoció como interesada a la señora OLGA LUCÍA ESCOBAR LÓPEZ en calidad de hija del causante, y se ordenó notificar de la apertura a las señoras MARÍA DEL SOCORRO y MARTHA PATRICIA ESCOBAR LÓPEZ en calidad de hijas del Causante, y a la señora ALCIRA LÓPEZ DE ESCOBAR en calidad de cónyuge supérstite; asimismo se ordenó el emplazamiento a las personas que se creyeran con derecho a intervenir y a los acreedores de la sociedad conyugal.

Por auto No. 2687 del 21 de octubre de 2019 se reconoció como interesada a la señora MARÍA DEL SOCORRO ESCOBAR LÓPEZ en calidad de hija del causante.

Ahora bien, no se evidencia en el plenario las notificaciones de las señoras MARTHA PATRICIA ESCOBAR LÓPEZ hija del Causante, y ALCIRA LÓPEZ DE ESCOBAR cónyuge supérstite, como tampoco la publicación ordenada desde el auto de apertura de la presente causa mortuoria, en consecuencia, se ordenará requerir a la parte interesada para que cumpla con los numerales cuarto y quinto del auto No. 930 de fecha 08 de abril de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

**REQUERIR** a la parte interesada para que cumpla con los numerales cuarto y quinto del auto No. 930 de fecha 08 de abril de 2019. Comuníquese lo anterior por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE  
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b85b5f32b8b9d8f158e07770023aa577bc584e795ab97fd8b988510fe9269c8**

Documento generado en 13/07/2021 10:50:31 a. m.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
CTE. CARLOS ANIBAL ESCOBAR RODRÍGUEZ  
RAD. 76001-31-10-005-2019-00156-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**